08/07/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Las manifestaciones de los trabajadores y sindicatos realizadas contra la empresa en sus inmediaciones están amparadas por la libertad sindical

El Tribunal Supremo dicta que **las manifestaciones realizadas frente al centro de trabajo con pancartas y gritos contra la empresa** empleadora están amparadas por el ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad sindical.

Así lo ha reconocido la Sala de lo Civil en una reciente sentencia, disponible en el botón 'descargar resolución, en la que afirma que la conducta de una trabajadora y del sindicato al que ésta está afiliada **no vulneraron el derecho al honor de la empleadora**.

"Es reiterada la doctrina de esta Sala que declara que **la prevalencia de la libertad de expresión respecto del derecho de honor se refuerza en contextos de contienda o conflicto**, entre otros, **de naturaleza laboral o sindical**", recuerda el Supremo, en consecuencia, el Tribunal ratifica la desestimación de la demanda presentada por la empresa, así como la indemnización de 30.000 euros

que pedía la demandante por daños morales.

(Imagen: E&J)

“Aquí se explota a los trabajadores”

La trabajado ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |